



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Proceso: EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 81001310300120230034900
Demandante: EDGAR ANDRES PRIETO ACOSTA
Demandado: OMAR GOMEZ CARREÑO

Arauca, diez (10) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 81001310300120230034900
Demandante: EDGAR ANDRES PRIETO ACOSTA
Demandado: OMAR GOMEZ CARREÑO

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone

Previo a resolver sobre la solicitud de retiro de la demanda visible a documento *09SolicitudRetiroDemanda* de esta encuadernación, suscrita por la parte demandante, se requiere a la misma para que en el término de cinco (5) días, se sirva allegar el poder conferido al abogado en debida forma, bien aportando la trazabilidad de los mensajes de datos a través de los cuales se le confirió en poder o en los términos del artículo 74 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS ALAPE MORENO
JUEZ
A.S. N° 82.
(G.C.)

Firmado Por:
Carlos Alape Moreno
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Arauca - Arauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 08f1f19f1c5c622b87590ebffb686ec1453fcd2016fd82a2877d944f622c6bac

Documento generado en 10/05/2024 03:29:33 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>